

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del miércoles diez de enero del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 01-E-01-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Lic. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo.

Se encuentra ausente la Dra. María Leitón Barquero.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero Cortes, Vicepresidente da lectura del orden del día y propone a someter a votación la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. PUNTO UNICO.**

3.1 Análisis Solicitud de Autorización de Inicio del Procedimiento de Contratación Directa Exceptuada, para la adquisición de cuadernos para personas estudiantes, **según oficio SGSA-002-01-2018.**

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

Al ser las 16:30 horas se incorpora a la sesión el MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos y el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

ARTICULO TERCERO: PUNTO ÚNICO.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

3.1 ANÁLISIS SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA EXCEPTUADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA PERSONAS ESTUDIANTES, SEGÚN OFICIO SGSA-002-01-2018.

El Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones las siguientes personas: Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y la Licda. Grettel López Rodríguez, Administradora de Contrato.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes mencionadas, las mismas proceden a entrar a la sala de sesiones al ser las 16:32 horas.

Se le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, quien inicia su intervención dando un cordial saludo de año nuevo y deseando que el 2018 venga cargado de muchos éxitos.

Señala, que este punto es muy importante, por lo cual, se procedió con las gestiones ante la Contraloría General de la República en aras de procurar un mecanismo alineado al cumplimiento de los interés institucionales, y más allá, de la satisfacción del interés público, que es la entrega de los cuadernos escolares en tiempo como debe de ser, antes de la entrada del curso lectivo 2018. Es así, como se inicia una gestión con el señor Allan Ugalde, funcionario de la Contraloría y su equipo, donde se empezó a explicarles la problemática y a ver diferentes rutas de acción.

De acuerdo con las orientaciones recibidas y apegadas al marco de legalidad, se procedió hacer las valoraciones de las diferentes opciones del mercado y a partir de un estudio de mercado que se realizó, se determinó que una de las empresas era la que daba el producto en las mejores condiciones, en cuanto a calidad, características y tiempo; es así como surge la justificación ante la Contraloría General para promover una contratación directa con esta empresa.

Indica, el señor Gerardo Alvarado, que así consta en los documentos entregados, donde la Contraloría General responde, hace toda su valoración y fundamentación a partir de los elementos aportados por la Administración, concluyendo en la aprobación de la misma.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

Es así como siguiendo con los trámites establecidos en el reglamento interno para contratación administrativa de la institución, es que se está el día de hoy sometiendo a su estimable conocimiento y si lo tienen a bien su aprobación, para proceder a dar inicio a la contratación directa exceptuada.

Solicita, que se le conceda la palabra al Lic. Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y la Licda. Grettel López Rodríguez, Administradora de Contrato, para que hagan la exposición del tema.

El Lic. Berny Varga Mejía, Asesor Jurídico, se incorpora a la sesión al ser la 16:36 horas.

Seguidamente, el Vicepresidente le concede la palabra al Lic. Ramón Alvarado, el cual hace una presentación sobre la decisión inicial para la contratación directa exceptuada, para la adquisición de cuadernos para personas estudiantes, la cual forma parte integral del acta.

Como antecedente se dice, que mediante Decreto Ejecutivo N° 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, publicado en La Gaceta N° 108, se faculta al IMAS, para la adquisición de implementos escolares, para ser distribuidos en Centros Educativos.

El IMAS suscribió contrato para la adquisición de cuadernos para estudiantes escolares, modalidad entrega según demanda con la empresa M & C DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, derivado de la Licitación Pública 2017LN-000001-0005300001, en la cual se estableció como plazo de entrega de los cuadernos el día 31 de octubre de 2017, sin embargo a la fecha no se ha cumplido con la entrega de los mismos.

Dado el incumplimiento acreditado por parte de la empresa M & C DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA y la afectación al interés público debido a que la entrega de los paquetes escolares para el curso lectivo 2018, no pueden ser pospuestos, por lo que la Administración gestionó la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio, en contra de la adjudicataria.

La Administración procedió a solicitar la cotización a varias empresas: Jiménez & Tanzi, Corporación Vado Quesada S.A., Munso Importaciones S.A. y Sauter Mayoreo S.A., sobre las cuales se realizó el "Informe de la Valoración Técnica para la selección de la empresa proveedora para la adquisición de 1.188.000

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

cuadernos” en el que se determinó que la mejor opción es realizar la contratación con la empresa Munso Importaciones S.A.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, pregunta que si todas esas empresas ya habían participado desde la primera vez, o si ya estaban en el registro de proveedores.

El Lic. Ramón Alvarado, indica que habían participado en la licitación anterior y además ya son proveedores del IMAS bastante tiempo atrás las cuatro empresas, no necesariamente en cuadernos, en otros artículos.

El Vicepresidente Ronald Cordero, menciona que lo preguntaba para saber el nivel de cumplimiento cada uno de ellos.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, indica, que cuando se dejó a la Imprenta Nacional, era porque no cumplió en el plazo requerido, en tiempo, luego solicitó una prórroga para poder hacer entrega de los cuadernos.

Explica, el Lic. Ramón Alvarado, que con respecto a la Imprenta Nacional, eran diferentes entregas, pero la última era a enero 2017, fue ahí cuando empezaron atrasarse y se incumplía por muchos meses atrás y era algo continuo el nivel de cumplimiento. Técnicamente si hubo atrasos en la mayoría de las entregas, a final terminaron cumpliendo con la cantidad de cuadernos que fueron contratados en esa oportunidad.

La Directora Georgina Hidalgo, dice que entonces la Imprenta Nacional al final si cumplió. Pregunta, que por qué razón al final la institución desistió de la Imprenta Nacional, porque recuerda que la Imprenta pidió una prórroga y no se le concedió, estando ella de acuerdo en dar dicha prórroga, pero no se da.

La Licda. Grettel López Rodríguez, explica que la Imprenta Nacional incumplía en cuanto a tiempo de entrega y volumen.

La Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, manifiesta que la Imprenta Nacional no tuvo solamente un atraso, sino que fueron varios atrasos consecutivos y a un proveedor se le puede dar una prórroga, pero no se le puede estar dando cada vez que se contrata prórrogas, eso no puede ser, porque para eso funciona la cláusula que se pone en los contratos. Eso fue lo que se hizo ahora, no se le dio más prórroga a la Imprenta Nacional, porque ya había incumplido muchas veces,

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

por lo cual, se procedió a ejecutar la cláusula del contrato y era un deber de la institución.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente ingresa a la sesión al ser las 16:42 horas.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, dice estar de acuerdo en que se estaba en el derecho de romper el contrato. A lo que se refiere es que al tener este otro proveedor, cuándo se van a tener los cuadernos, porque en aquel momento y en su caso personal le parecía muy inoportuno que se buscara otro proveedor y menos el proveedor que vino; pero al final, se votó culpa de todos, para que ahora no se tengan los cuadernos. Se pregunta, cuándo se van a dar los cuadernos, porque ahora las personas que necesitan los cuadernos, deberían iniciar con ellos, que son los niños y niñas de clases más necesitadas y no se van a tener. Quiere que esto quede constando en actas, de que los cuadernos no se van a tener.

La Presidencia le cede la palabra al Ing. Ronald Cordero Cortés, quien desde su punto de vista opina, que la Imprenta Nacional les falló y debido a las prórrogas que pedían, no se le pudo cumplir con la entrega de los cuadernos a los estudiantes; razón por el cual, se contrató una empresa privada. Cree que no está en manos de este Consejo saber si se va a fallar o no y fallaron, eso no se podría ver desde un principio y es por eso que se está con esta tercera empresa, esperando que entregue los cuadernos en tiempo, espera que esta empresa cumpla, pero también podría fallar, son cosas que no se pueden prever, eso es lo que considera.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, hace un recuento de lo sucedido, para que quede constando en el acta. Menciona, que cuando ingresa a la institución en el año 2016, se encuentra con un grave problema y en la sala de junta convocó al director de la Imprenta Nacional. Tenían años de que los cuadernos le llegaban a los estudiantes en el mes de junio, cuando se da esta situación le dice al director de la Imprenta que no se puede permitir eso, por considerar que es un tema de derechos humanos, siendo su justificación para avanzar en este proceso. Se imagina un chiquito en una escuela sentado entrando a las clases, en su primer mes de clases que es cuando se da la lista de materiales y verlo en su condición de pobreza que no tiene los cuadernos para escribir, es un impacto para toda su vida, y en lo personal, una violación a los derechos humanos de ese niño.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

Por lo cual, en esa oportunidad se le indicó a la gente de la Imprenta Nacional, que quería ver el nivel de cumplimiento según el cronograma de la Imprenta de este año y dependiendo del cumplimiento, el IMAS si no se da ese cumplimiento, abre una licitación donde pueden participar, porque siempre tuvieron la posibilidad de participar, pero se van a conocer otras opciones para que los niños puedan tener los cuadernos no en el mes de junio, esa fue su advertencia en ese momento.

Manifiesta el señor Presidente, que esa situación la informó al Consejo para que estuviera enterado y al no cumplirse por parte de la Imprenta Nacional con los tiempos, le solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Social, que se documentara toda esa información, la cual existe donde se tiene la prueba clara del incumplimiento, evidente, manifiesto y notorio por parte de la Imprenta Nacional.

Es en ese momento al ser la Imprenta Nacional una institución pública del Estado, y significando una cantidad importante de recursos que el IMAS le trasladaba a la imprenta, al ser una decisión que no solamente está involucrado el IMAS, sino también el Ministerio de Educación Pública y del sector social, y viendo todo el mapa del incumplimiento de la situación, y lo que podría significar que nuevamente se entregara en el año 2017 hasta junio los cuadernos, se reunieron con la señora Vicepresidenta y se tomó la decisión de hacer un análisis serio de las posibilidades que tenían para garantizar la entrega de los útiles no en junio a los niños. Frente a eso se volvió hablar con la Imprenta Nacional y se les dijo que ya se había hecho la advertencia en tiempo y no cumplieron, al no cumplir no es que van a quedar excluidos de poder participar, pero el IMAS va hacer una licitación pública, donde puede participar la imprenta y cualquier empresa.

En ese momento, se gira la instrucción de hacer el concurso y esa discusión la tuvieron todos y así está en actas contemplado lo que cada uno expuso y todos votaron afirmativamente, porque se tenía claro que los cuadernos se les entregaran a los niños en el mes que correspondía.

Se hace toda la licitación pública, participaron varias empresas serias, reconocidas, lamentablemente en un proceso de licitación pública el cuerpo colegiado toma la decisión y cuando se presentan las ofertas, hay una licitación que establece como se califican las ofertas y si una empresa no presenta un dato, una información, o que el monto del cuaderno en una empresa es más elevado que en otra y no cumple con los requerimientos de la licitación, pierde puntos y al final se hace una calificación. Hay una empresa que cumple con todos los

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

requisitos jurídicos y con todo lo que decía la licitación, vienen los funcionarios y presentan el resultado de la evaluación de las ofertas transparentemente, y ninguno de los directores tiene elementos para poder decir que la empresa va a incumplir.

Por lo anterior, se toma una decisión sustentado en el criterio técnico, se adjudica a esa como corresponde, cumpliéndose con todos los procedimientos de ley y la empresa tiene que cumplir. Cuando se da el momento donde se tiene que hacer las entregas, se recibe la alerta de que no iba a poder cumplir la empresa, por lo que se hace una serie de reuniones con la empresa, para que explique cuál es la situación aduciendo que hay una serie de problemas a lo interno de la empresa entre los socios, lo que hacía imposible que los recursos necesarios económicos se dieran. A raíz de ese elemento, inmediatamente se comunica a la Presidencia Ejecutiva y se hace una convocatoria de todas las partes que están involucradas en un proceso de este tipo.

Ante eso se hace el procedimiento que corresponde, que es ir a la Contraloría General de la República explicar con el mismo nivel de transparencia lo sucedido paso a paso, e incluso el señor Allan Ugalde, encargado de la Contraloría recomienda y con todos los insumos que se reciben por parte de la Contraloría, genera llegar al día de hoy a la presentación de este procedimiento.

Esto no es sencillo como se quisiera, porque primero hay que abrir un procedimiento a la empresa que incumple, porque no se va a solapar un colón a quien haya incumplido, porque cuando se presenta una oferta y se participa en una licitación pública, se presenta una garantía económica por el cual se va a dar ese servicio, que es la garantía que el estado tiene de que se cumpla. Como corresponde en derecho, se abrió el procedimiento administrativo para determinar la situación que se dio y al fin a cabo sancionar a la empresa que está incumpliendo. Eso se va hacer hasta las últimas consecuencias, la sanción que se tenga que hacer, porque si la empresa incumplió puso en riesgo el derecho humano de los niños y niñas de tener los cuadernos.

Sigue manifestando el señor Presidente Emilio Arias, que ante esa realidad, se hace el análisis de todas las empresas que habían participado y se busca llegar a este punto sustentados en elementos, como la previa verificación de las empresas que habían participado previamente, quienes podrían estar en disposición de poder cumplir con la entrega de los cuadernos, sabiendo que la entrega de los cuadernos estaba programada para el mes de febrero, como siempre se ha hecho.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

Asimismo, agradece profundamente el esfuerzo de todas las áreas que han trabajado en esto, de la coordinadora la señora Grettel López, quien viene ingresando, del señor Berny Vargas, Asesor Jurídico, para que salga el procedimiento y poder sancionar a la empresa y a la Proveeduría. Indica, que esto le costó internamente dar explicaciones, pero aquí no se fueron de vacaciones, porque los funcionarios que tienen a cargo este proceso trabajaron fin de año, para garantizar llegar a los tiempos que se está hoy. Reitera su agradecimiento a las personas que se quedaron, así como al señor Daniel Morales, a la Proveeduría, al Área Financiera, a la Subgerencia de Desarrollo Social, Gerencia, Asesoría Legal, tal vez no se logre lo que quería al 100% de que el 15 de febrero se tuvieran todos los cuadernos listos, pero si puede decir que los niños y niñas no van a recibir los cuadernos en junio, se va a tener una entrega antes de lo que históricamente se recibían.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, externa su tranquilidad, sobre todo con las palabras del señor Presidente, de que antes de finales del mes de marzo se estarán haciendo las primeras entregas de los cuadernos, siendo eso su mayor preocupación. Cree que Correos de Costa Rica no debería tener problemas, porque si siempre han estado acostumbrados a entregar los cuadernos en junio, más bien se van a poner contentos porque la entrega se va hacer en el mes de febrero, como nunca se había hecho.

Continúa el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, con la presentación, indicando que como lo mencionó el señor Presidente, se solicita por medio de los oficios GG-2509-11-2017 y GG-2726-12-2017 suscritos por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, a la Contraloría General de la Republica autorización para realizar una contratación directa para la adquisición de 1.188.000 unidades de cuadernos para el Programa Cuadernos e Implementos Escolares.

Mediante oficio N° 16647 (DCA-3616) del 22 de diciembre del 2017, se autoriza el procedimiento de Contratación Directa Exceptuada-autorizada por la CGR- con la empresa Munso Importaciones S.A. para la adquisición de 1.188.000 unidades de cuadernos para el programa Cuadernos e Implementos Escolares, por un monto de ¢497.795.760.00 (cuatrocientos noventa y siete millones setecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta colones).

El marco normativo Ley de Contratación Administrativa, Artículo 2 bis: Autorizaciones de la Contraloría General de la República, “ c) Otras actividades o casos específicos en los que se acrediten suficientes razones para considerar que

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar años o lesiones a los intereses públicos”. Para aplicar este artículo 2 bis, tiene que ser con una autorización de la Contraloría General de la República, así se consideró y por lo tanto ese fue el fundamento que usó la contraloría legal para utilizarlo.

A nivel de la institución, está el Artículo 27 del Reglamento interno de la Contratación Administrativa, que lo que define los niveles de competencia para adjudicar, inciso d) y que le corresponde al Consejo Directivo de la Institución dictar el acto de adjudicación, en virtud del procedimiento de contratación definido. Así como el Artículo 33 que es la decisión de iniciar el procedimiento: El procedimiento de contratación se iniciará con la decisión administrativa de promover el concurso, emitida por la instancia competente.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, Artículo 5^o—De las competencias del Consejo: Son competencias del Consejo Directivo: Inciso m) Autorizar mediante resolución motivada la prescindencia de los procesos ordinarios, y los procesos exceptuados que establece la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y los Reglamentos Internos Respectivos.

Las especificaciones técnicas del cuaderno requerido para esta contratación, son las siguientes: cantidad de cuadernos: 1.188.000 unidades, cantidad de hojas: 100 hojas, diseño portada y contraportada, portada, carátula con cartulina tipo c, barnizada, tinta de fondo carátula de portada de color anaranjado, incluye logos del Instituto Mixto de Ayuda Social-IMAS y del Ministerio de Educación Pública-MEP.

Para la contratación directa exceptuada, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria que mediante certificación PRES-CR-085-2017 de fecha 22 de diciembre de 2017, se certifica que en Presupuesto 2018, el Ministerio de Educación Pública asignó recursos para el Programa de Útiles Escolares la suma de ¢1.000.000.00 miles (mil millones de colones) de los cuales ¢600.000.000.00 miles (seiscientos millones de colones) están destinados a la adquisición de cuadernos. Recursos comprometidos en el pedido 4500008461, por un monto de ¢ 438.704.640.00 (cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos cuatro mil seiscientos cuarenta colones).

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

Además, mediante certificación PRES-CER-004-2018 de fecha 10 de enero de 2017, se certifica que a la fecha se cuenta con una suma disponible ¢161, 295,360.00 (ciento sesenta y uno millones doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta colones), que están destinados a la adquisición de Cuadernos y se ubica en la Subpartida 2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos.

Menciona, el Lic. Ramón Alvarado, que si este Consejo Directivo acuerda dar la decisión inicial de la contratación directa, lo que permite es dar que la Proveduría Institucional oficialmente active los temas y solicite de ser posible lo más rápido posible y de forma transparente el proceso, porque se hace en MER-LINK y queda a vista de todo el mundo, pero con la limitación que solamente puede cotizar un proveedor, que es el que la Contraloría General con nombres y apellidos autorizó. De ser así, se da la audiencia a ese proveedor para que presente la oferta formal, y una vez recibida la cotización se somete a estudio técnico, legal y financiero, con el objetivo de que este Consejo Directivo tome la decisión final y que se acuerda bajo el amparo de los estudios.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, consulta que cuánto tiempo sería.

Responde el Lic. Ramón Alvarado, que la proyección de tiempo que se tiene sería para el jueves de la próxima semana, obedeciendo a una razón técnica, legal y una vez que este adjudicado se emite el contrato.

El MSc. Emilio Arias, Presidente, comenta que cuando ya haya pasado todo como corresponde legalmente, la idea es que si todos los jefes cumplen con esos tiempos, se estaría presentando la próxima semana.

La Presidencia le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, para indicar que depende del trámite siguiente de la recepción de la oferta y posterior la realización de los estudios técnico, financiero y legal, en paralelo también la administración esta finiquitando el procedimiento administrativo de resolución contractual y la dinámica surge de una inquietud de la instancias técnicas de Asesoría Jurídica y Proveduría, quienes han dado la importante orientación en asesoría de que antes de que este Consejo Directivo emita el acto de adjudicación de este proceso de contratación directa exceptuada, el procedimiento administrativo haya quedado debidamente concluido. Este es un proceso como bien se habló con la Contraloría General en su momento, se tuvo la dispensa de que se iniciara y que se dejara acreditado la solicitud de autorización, al menos la notificación de inicio a la empresa contratada y como mecanismo de

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

doble aseguramiento, tener debidamente finiquitado el proceso. Ese procedimiento se desarrolló en paralelo y se dio un tiempo para audiencia conforme al debido proceso.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, dice que siendo que la contratación se lleva a cabo a través de MER-LINK y para que el proceso sea transparente, cómo se dan cuenta las otras empresas que no fueron elegidas, que el proceso fue por una contratación exceptuada, eso se indica ahí.

El señor Ramón Alvarado, explica que efectivamente en el sistema MER-LINK desde que se carga la solicitud, lo primero que se hace es decir cuál es el fundamento legal para poder hacerlo, a nivel de contratación administrativa, están las contrataciones directas, abreviadas, públicas y exceptuadas, por lo que ahí ya viene marcado bajo el amparo de cuál es el fundamento legal y va a decir ahí a nivel de expediente, constando la autorización de la Contraloría General de la República. Señala, que los proveedores pueden ver todo el expediente, como cualquiera podría consultarlo, lo que no está habilitado es el presentar cotizaciones. Esa es la única posibilidad en el sentido que tiene y no le cabe ningún recurso de apelación porque alguien se siente aludido, porque está el fundamento legal que amparó al IMAS hacer esa contratación.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, inicia su intervención dando un saludo lleno de bendiciones en el campo laboral, salud y de muchos éxitos. Manifiesta que cuando se encontró con esta sesión extraordinaria, pensó que solamente trabajando en equipo pudieron haber traído este tema de forma tan rápido en horas después de vacaciones.

Se nota el esfuerzo y hace un reconocimiento a todos los funcionarios que trabajaron en este tema, para poderlo presentarlo sin ningún problema y poder cumplir con el objetivo. Asegura, que este Consejo Directivo no tiene culpa de los incumplimientos, ni la Administración tiene culpa de que una empresa haya incumplido, por lo cual, le parece importante la entrega del Informe Ejecutivo API-0001-01-2018, el cual está bien fundamentado con una buena documentación por parte de la administradora del contrato Lic. Grettel López Rodríguez, Licda. Sonia Sánchez Vargas, Profesional de la Proveeduría Institucional, Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y del Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, además con toda la amplia colaboración que siempre se tiene con las demás áreas administrativas, tales como Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Asesoría Legal.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

Este Consejo cuenta con un documento que contiene el respaldo de la Contraloría General de la República y de su parte le dará el apoyo y agradecimiento, para que una institución siga adelante sobre todo para cumplir con todos estos materiales que necesitan los niños y niñas de estas instituciones que llevan familias en el contexto de pobreza. Como educadora que fue su profesión primaria, les agradece el apoyo para presentar esta contratación.

El Lic. Ramón Alvarado, responde ante una consulta del Director Freddy Fallas, que esos 47 días naturales están descompuestos en diferentes etapas y empezarían a regir hasta que no esté adjudicado, aquí no aplica los plazos de firmeza porque no hay un concurso, una vez que este adjudicado por este Consejo, se emite un contrato electrónico y se notifica, es ahí donde empezaría a correr los tiempos.

La Licda. Grettel López Rodríguez, explica que el tiempo de producción que propone la empresa o tiene establecida es de 20 a 22 días. Los cuadernos se van a fabricar en México con la Empresa Norma – Carvajal, que es una empresa muy formal. Reitera, que la confección de los cuadernos sería de 20 a 22 días, 12 días en el traslado a Peñas Blancas, manifestando dicha empresa que iban a tener adelantado el trámite en Aduanas, para que en esos 12 días entren los primeros tres furgones que contienen los primeros 240 mil cuadernos, que es lo que se partiría para la primera entrega oficial y cada tres días se estarían entregando aproximadamente otros 240 mil cuadernos, completando la entrega en 12 días, siendo cuatro entregas adicionales que haría la empresa para la totalidad del 1.188.000 cuadernos.

La Presidencia agradece a los funcionarios invitados la presentación y al ser las 17:31 horas se retiran de la sesión.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO N° 01-01-2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10011828** incluida en el Sistema SAP, por el Área de Desarrollo Socioeducativo y autorizada por la Dra. María Leiton Barquero, Subgerente Desarrollo Social, se requiere la contratación de servicios para la adquisición de cuadernos para personas estudiantes.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-001-01-2018** del 08 de enero del 2018, suscrito por la Licda. Grettel López Rodríguez, Administradora de Contrato, Dra. María Leiton Barquero, Subgerente Desarrollo Social, Licda. Sonia Sánchez Vargas, Profesional en Proveeduría Institucional, Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización de Inicio** del concurso contratación directa exceptuada para la adquisición de cuadernos para personas estudiantes.

TERCERO: Que el tipo de procedimiento, se encuentra autorizado por parte de la Contraloría General de la República mediante oficio 16647 de fecha del 22 de diciembre del 2017, el cual se autoriza al IMAS para realizar un procedimiento de contratación directa exceptuada.

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación en virtud del procedimiento de contratación definido.

QUINTO: Que mediante oficio **PRES-CR-085-2017** de fecha 22 de diciembre de 2017, el Área de Administración Financiera hace constar en el Presupuesto 2018 que el Ministerio de Educación Pública asignó recursos para el Programa de Útiles Escolares, por la suma de $\text{¢}1.000.000.00$ miles (mil millones de colones), de los cuales $\text{¢}600.000.00$ miles (seiscientos millones de colones), están destinados a la adquisición de cuadernos y se ubican en la Subpartida 2.99.03.

POR TANTO, SE ACUERDA

Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-001-01-2018 de fecha 08 de enero de 2018, se da la Autorización de Inicio del procedimiento de Contratación Directa Exceptuada para la adquisición de cuadernos para personas estudiantes.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO 2018
ACTA N° 01-E-01-2018**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:35 p.m.

***MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA***